

07 MAYO 2018

DECRETO No. 139 DE 2018

**“ Por medio del cual se Modifica el Decreto No. 1022 del 14 de
Noviembre de 2017 financiado con Recursos Sistema General de
Regalías ”**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales Y,

CONSIDERANDO :

Que mediante el Decreto No. 1022 del 14 de Noviembre de 2018 se Adicionaron al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos provenientes del Sistema General de Regalías – Fondo de Compensación por la suma de Veinte y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos M/Cte (\$ 23.264.484.496,00).

Que los anteriores recursos fueron adicionados en el Presupuesto de Ingresos así: IT.B.2 Fondo de Compensación Regional. Y en el Presupuesto de Gastos en el rubro presupuestal 14.01.B.02.11.12 Construcción de Puente Vehicular sobre el Canal del Dique que une a los Municipios de San Estanislao de Kotska y Soplaviento, para la Integración Regional del Departamento de Bolívar.

Que mediante el Acuerdo No. 52 del 09/02/2018 del OCAD Región Caribe en su Artículo 1. Dice : Apruébese la modificación en las fuentes de financiación y en consecuencia las Vigencias Futuras Presupuestales del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo 1 del Acuerdo 048 de 10 de Octubre de 2017, quedando el recurso a financiar con el Fondo de Compensación Regional así : Vigencia 2017-2018 la suma de Veinte y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos M/Cte (\$ 22.857.484.496,00). Vigencia 2019-2020 la suma de Cuatrocientos Siete Millones de Pesos M/Cte (\$ 407.000.000,00).

Que de acuerdo a lo anterior el valor real de los recursos asignados por el SGR – Fondo de Compensación Regional OCAD Región Caribe Vigencia

DECRETO No. 139 DE 2018

07 MAYO 2018

**“ Por medio del cual se Modifica el Decreto No. 1022 del 14 de
Noviembre de 2017 financiado con Recursos Sistema General de
Regalías ”**

2017-2018 al proyecto en mención ascienden a la suma de Veinte y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos M/Cte (\$ 22.857.484.496,00).

Que en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección del Decreto No. 1022 del 14 de Noviembre de 2017 asignándole los valores corregidos en el Acuerdo No. 52 del 09/02/2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Modifíquese el artículo primero del Decreto No. 1022 del 14 de Noviembre de 2017 en los apartes que a continuación se describen, de acuerdo con lo explicado en la parte considerativa del presente decreto, según se detalla a continuación :

IT	Ingresos Totales	
IT.B	Recursos Provenientes del FCR, FDR y FCTI	
IT.B.2	Fondo de Compensación Regional	22.857.484.496,00

ARTÍCULO SEGUNDO : Modifíquese el artículo segundo del Decreto No. 1022 del 14 de Noviembre de 2017 en los apartes que a continuación se describen, de acuerdo con lo explicado en la parte considerativa del presente decreto, según se detalla a continuación :

14.01.B.02.11.12	Construcción de Puente Vehicular sobre el Canal del Dique que une a los Municipios de San Estanislao de Kostka y Soplaviento, para la Integración Regional del Departamento de Bolívar	22.857.484.496,00
------------------	--	-------------------

DECRETO No. **130** DE 2018

**“ Por medio del cual se Modifica el Decreto No. 1022 del 14 de
Noviembre de 2017 financiado con Recursos Sistema General de
Regalías ”**

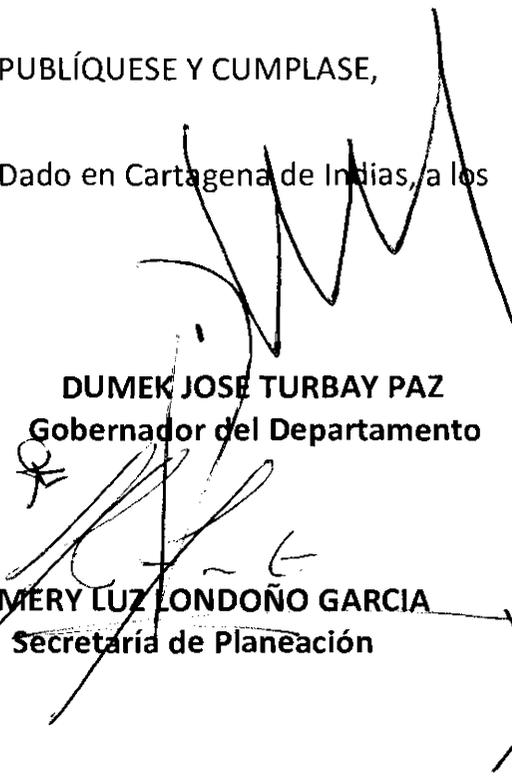
ARTICULO TERCERO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones presupuestales que se desprendan del presente Decreto.

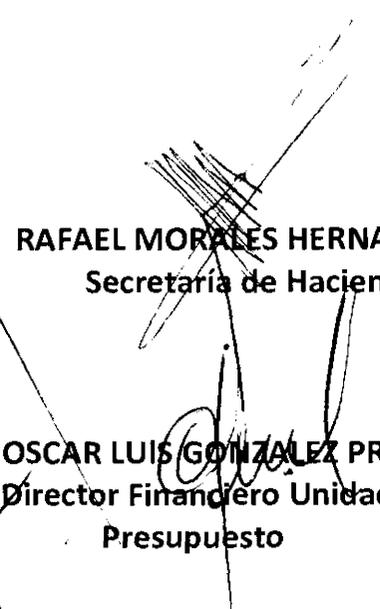
ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

07 MAYO 2018

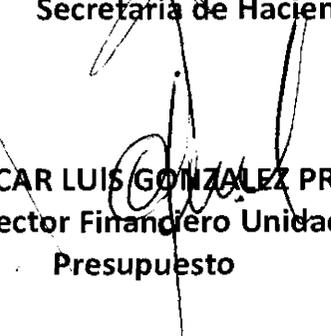
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaría de Hacienda


MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretaría de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto